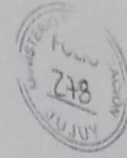




GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

299 -E-

19 MAR. 2026

N° 1056-12-14.-

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Administración de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por

periodo 2013;

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última considerando la Partida Presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de la Fiscalía de Estado, este último compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de los cuales surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos y legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Liliana Gladis Gutiérrez, C.U.I.L. N° 27-24224151-2; Lina Lidia Gutierrez, C.U.I.L. N° 23-16889097-4; María Teresa Gutiérrez, C.U.I.L. N° 27-24613076-6; Lina del Valle Gutierrez, C.U.I.L. N° 27-23984065-0; Roxana Gutierrez, C.U.I.L. N° 27-16046620-0; José Humberto Gutiérrez Tejerina, C.U.I.L. N° 23-14787709-9; Vicente Lucio Gutierrez, C.U.I.L. N° 20-08303170-1; Vilma Elida Gutierrez, C.U.I.L. N° 27-23813178-8; Agustina Natividad Guzman, C.U.I.L. N° 27-13570813-0; Blanca Rosa Guzman, C.U.I.L. N° 23-26164167-4; Ester Cristina Guzman, C.U.I.L. N° 27-11598178-7; Juan Eduardo Guzman, C.U.I.L. N° 27-110596-0; Rosa Claudia del Valle Guzman, C.U.I.L. N° 27-22897265-2; Aida Halblaub, C.U.I.L. N° 27-18199879-8; Flora Herbas Loza, C.U.I.L. N° 27-93489973-9; Isabel Justina Heredia, C.U.I.L. N° 27-18779145-1; Susana Beatriz Heredia, C.U.I.L. N° 27-23430710-5 y Veronica Heredia, C.U.I.L. N° 27-21314873-2, desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud de lo expuesto en el exordio.

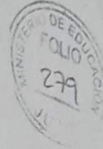
ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, se atendió con las siguientes partidas presupuestarias, las cuales estuvieron previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2013, Ley N° 5756.

Ejercicio 2013 Ley N° 5756

Jurisdicción		
Ude O	F	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Ministerio de Educación
Función	1	Administración General
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado	7	Administración Gral. sin discriminar



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

299 -E-

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
Código	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación

PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



D. Tejera
Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN